

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 049

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2008-00112-00	Acción Popular	Iván Ignacio Oliver Amín	Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre y otras Entidades	15/11/2012	Principal 3 (fl. 628-630)	Se ordena la práctica de pruebas de oficio. Se da traslado a las partes de documento aportado por Carsucre.
2	700013333006 2012-00067-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jairo Luís Figueroa Moreno	Municipio de Corozal	15/11/2012	Principal (fl. 81-82)	Se admite la demanda. Se asignan como gastos procesales \$50.000.
3	700013333006 2012-00068-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Pérez Gómez	Municipio de Corozal	15/11/2012	Principal (fl. 35-36)	Se admite la demanda. Se asignan como gastos procesales \$50.000.
4	700013333006 2012-00070-00	Reparación Directa	Nicolás Osorio Londoño, otras y otros	Nación - Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación	15/11/2012	Principal (fl. 146-147)	Se admite la demanda. Se asignan como gastos procesales \$50.000.
5	700013333006 2012-00071-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Néstor José Narváez Quiroz	Municipio de Los Palmitos	15/11/2012	Principal (fl. 26-27)	Se admite la demanda. Se asignan como gastos procesales \$50.000.
6	700013333006 2012-00076-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fabián Javier Vergara Flórez	Municipio de Corozal	15/11/2012	Principal (fl. 34-35)	Se admite la demanda. Se asignan como gastos procesales \$50.000.
7	700013333006 2012-00081-00	Acción Popular	Procurador 44 Judicial II Administrativo de Sincelejo	Municipio de Sincelejo	15/11/2012	Principal (fl. 26-27)	Se rechaza la demanda porque no fue corregida.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 16 de noviembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
 Secretario